



Resolución de Consejo Directivo **621 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12081/22 - MOD. DE IMPUTACIÓN DEL CARGO DE JTP SIMPLE EN
LA ASIGNATURA DE SALUD MATERNO INFANTIL, LIC. DELLA FONTANA
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
15/10/2026

VISTO la Resolución N° CD-39/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se prorroga la designación del Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Suplente C2), con dedicación Simple, para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL, con extensión de funciones a Optativa II: LACTANCIA HUMANA, de las Carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.026, o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria de fecha de 01/10/26, tomó conocimiento de las presentes actuaciones y aconsejó modificar la imputación presupuestaria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple correspondiente al Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, imputándolo a los puntos correspondiente al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusivo, vacante por renuncia de la Lic. Contreras, liquidados en octubre de 2025 y proyectado mediante Resolución CS N° 560/25.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

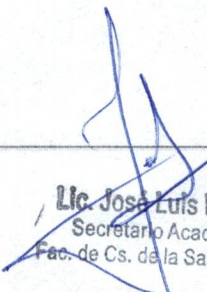
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N°06-26 realizada en 01 de Octubre de 2026)

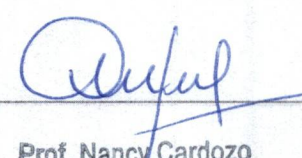
RESUELVE

ARTICULO 1°: Modificar, a partir del 01 de Junio de 2026, la imputación presupuestaria correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, que ocupa el Lic. Franco Darío DELLA FONTANA, D.N.I. N° 37.753.798, en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL, con extensión de funciones a Optativa II: LACTANCIA HUMANA, de las Carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina de esta Facultad, imputándolo a los puntos correspondiente al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva, vacante por la renuncia de la Lic. Contreras, liquidados en octubre de 2025 y proyectado mediante Resolución CS N° 560/25.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia al interesado, a la docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa